



Licitación Abreviada N° 2008LA-000382-85001

"Actualización y Compra de licencias de software"

Página 1 de 24

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2008LA-000382-85001

"ACTUALIZACIÓN Y COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARE"

La Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones recibirá su oferta hasta las **10:00 horas del día 21 de agosto de 2008**, para la adquisición de lo que se indica a continuación:

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Item	Cant	Descripción
Item 1	1	<p>Solución de escáner de vulnerabilidades, gestión de parches y Auditoria de red" que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>1.1 Características Técnicas mínimas:</p> <p>1.1.1. Debe poder realizar análisis de vulnerabilidad solicitados o programados a un rango de equipos conectados a la red.</p> <p>1.1.2. Debe poder escanear plataformas Linux, Mac OS y Microsoft</p> <p>1.1.3. Debe poder escanear equipos, identificar y clasificar vulnerabilidades de seguridad, recomendar un curso de acción y proporcionar herramientas que le permitan resolver estos asuntos</p> <p>1.1.4. Debe proveer información de computadoras, servidores y dispositivos, revisando dirección IP, una por una, proveyendo información como:</p> <ul style="list-style-type: none">• "Services Packs" instalados.• Parches de Seguridad instalados y faltantes.• Puertos Abiertos• Servicios activos• Aplicaciones instaladas• Entradas de registro• Usuarios y grupos de usuarios• Usuarios logueados• Recursos compartidos• Enumeración de dispositivos USB conectados <p>1.1.5. Debe permitir generar reportes, utilizando las plantillas predeterminadas y que las mismas permitan personalizarse y exportarse a tipos pdf, xls, doc, html.</p> <p>1.1.6. Debe contar con un módulo para administración e implantación de parches y service packs sobre los dispositivos, servidores y computadoras encontradas en su proceso de escaneo, tanto sobre el sistema operativo como en aplicativos Microsoft</p> <p>1.1.7. Debe poder realizar auto descargas, retirada de parches y cumplir con UNICODE</p> <p>1.1.8. Debe poder implantar software de terceros o actualizaciones de terceros en toda la red</p> <p>1.1.9. Debe proveer el escaneo de puertos TCP y UDP.</p>

Departamento de Proveeduría

Tels. 287-5626, 287-5625, 222-1266, Fax: 256-6351, E-mail: provise@tse.go.cr

San José, Costa Rica

		<p>1.1.10. Debe proveer la posibilidad de detectar todo tipo de recursos compartidos, con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar si los permisos están correctamente definidos. • Revisar donde los usuarios están compartiendo recursos con otros usuarios. • Prevenir accesos anónimos a los recursos compartidos. • Asegurar que los sistemas o fólderes de arranque no están compartidos. <p>1.1.11. Debe poder detectar nuevos "huecos" de seguridad con base a comparaciones de escaneos resultantes e históricos.</p> <p>1.1.12. Debe permitir el poder configurar envío automático a cuentas de correo electrónico para notificación de alertas o avisos.</p> <p>1.1.13. Debe poder encontrar grupos y usuarios locales no usados.</p> <p>1.1.14. Debe asegurar que las aplicaciones de seguridad de terceros como antivirus y anti-spyware ofrezcan la protección óptima y actualizadas con los últimos archivos de definición</p> <p>1.1.15. Debe poder colocar Aplicaciones en lista negra: Identificar software no autorizado o peligroso y agregarlo a listas negras de aplicaciones que desee asociar con una alerta de vulnerabilidad de alta seguridad.</p> <p>1.1.16. Debe poder identificar potenciales problemas en dispositivos USB, nodos y enlaces inalámbricos</p> <p>1.1.17. Debe poder descargar automáticamente información sobre parches de Seguridad, explosiones y "Hotfixes" desde el sitio Web de Microsoft.</p> <p>1.1.18. Debe poder contar con una base de datos de vulnerabilidades que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Vulnerabilidades con información de BugTrag, SANS Corporation, OVAL, CVE • Vulnerabilidades LINUX • Vulnerabilidades para CGI • Debe permitir descargar actualizaciones de la base de datos desde su sitio Web. <p>1.1.19. Debe permitir el poder analizar el contenido del proceso de escaneo por medio de filtrados, los cuales deben poder ser guardados y/o modificados para usos posteriores.</p> <p>1.1.20. Debe permitir crear diferentes tipos de pruebas de escaneo y/o vulnerabilidades en base a Perfiles de Escaneo, los cuales a su vez pueden ser editados y/o modificados.</p> <p>1.1.21. Debe contar con un módulo para poder escribir "scripts" compatibles con VBScript para revisiones de seguridad, este módulo debe contar con un "debugger".</p> <p>1.1.22. Debe poder permitir escanear si la opción de auditoraje esta activo o inactivo, y poder habilitarlo/deshabilitarlo remotamente.</p> <p>1.1.23. Debe contar con una política de revisión de contraseñas para las computadoras de la red.</p> <p>1.1.24. Debe poder probar la fortaleza de las contraseñas contra un diccionario de contraseñas comúnmente utilizadas.</p> <p>1.1.25. Debe proveer el proceso de escaneo para 256 direcciones IP.</p> <p>1.2 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA ESTE ITEM</p> <p>1.2.1. El proveedor del software debe ser distribuidor y centro de asistencia técnica autorizado por el fabricante (Adjuntar documentación). Asimismo deberá indicar</p>
--	--	---



Licitación Abreviada N° 2008LA-000382-85001

"Actualización y Compra de licencias de software"

Página 3 de 24

	<p>expresamente que es propietario o distribuidor autorizado de los productos requeridos por el TSE. Si resultara adjudicatario, deberá presentar antes de la firma del contrato los documentos que acrediten tal condición en los productos objeto de esta contratación.</p> <p>1.2.2. La empresa oferente debe tener al menos 2 años de fundada, adjuntar documentos probatorios.</p> <p>1.2.3. El oferente debe aportar junto con su oferta, al menos dos cartas que hagan constar la prestación de servicios similares a otras empresas. Las cartas deben estar dirigidas a quien interese, membretadas y firmadas por la persona que recibió el servicio, con menos de dos meses de vigencia, que consigne la calidad del servicio de soporte brindado, la fecha de inicio de la prestación del servicio para que permita determinar claramente la experiencia y calidad en dicho servicio.</p> <p>1.2.4. La empresa adjudicada deberá firmar un contrato de confidencialidad, donde se garantice que la información suministrada por el TSE o la que la empresa llegue a conocer sobre la arquitectura tecnológica, no podrá ser utilizada de ninguna manera para otra función que no sea la establecida en el mismo contrato de confidencialidad.</p> <p>1.2.5. Las licencias deberán entregarse debidamente instaladas, configuradas y en operación total a satisfacción del TSE, en un plazo no mayor a 22 días naturales.</p> <p>1.2.6. La garantía mínima que deberá otorgar expresamente el oferente sobre los componentes de software, así como de la mano de obra debido a la instalación, contados a partir del recibido conforme y por escrito, será de 12 meses.</p> <p>1.2.7. La entrega del producto debe incluir sin falta lo siguiente: Manuales de fábrica, Medio de instalación (CD), y licencia definitiva a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones por 1 año natural.</p> <p>1.2.8. Transferencia de Conocimientos: El oferente deberá comprometerse a brindar la transferencia de conocimientos sin costo adicional para el TSE, para un mínimo de tres (3) funcionarios de éste, de manera que el personal pueda brindar el servicio básico de instalación, configuración y utilización del software ofertado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los cursos deberán ser debidamente certificados por la Casa Fabricante del dispositivo ofertado. <p>Por lo anterior, en la oferta deberá indicarse:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo de curso• Idioma• Alcances, objetivos, descripción y temario• Requisitos mínimos de los participantes• Lugar donde se impartirán los cursos
--	---

Departamento de Proveduría

Tels. 287-5626, 287-5625, 222-1266, Fax: 256-6351, E-mail: provise@tse.go.cr
San José, Costa Rica

		<ul style="list-style-type: none"> • Duración • Nombre, formación y experiencia de los instructores • Material didáctico del curso. <ul style="list-style-type: none"> • Se aclara a todos los oferentes que el costo de la capacitación deberá estar incluido dentro de la oferta y que la misma se coordinará entre ambas partes, como mínimo dentro de los cinco días naturales siguientes a la notificación que realice el TSE a la empresa adjudicataria para que pase a retirar el pedido de compra. <p>1.2.9. El software debe estar diseñado para la función solicitada y por tanto no deben incluir otros servicios o herramientas innecesarias que puedan ser utilizadas para atacar desde estos dispositivos.</p> <p>1.2.10. Debe garantizarse que el software no enviará ningún tipo de información de la plataforma del TSE fuera de la red, la única comunicación externa que se realiza debe ser para efectos de actualización del producto.</p> <p>1.2.11. El adjudicatario se compromete a no divulgar sobre los proyectos en que participen y de la necesidad de mantener y practicar los procedimientos de seguridad y control que el TSE estime convenientes para garantizar la privacidad de la información involucrada en las actividades que se desarrollen como objeto de este contrato. De comprobarse su divulgación, parcial o total, el TSE procederá a realizar las acciones necesarias para que se apliquen las sanciones correspondientes según la Ley.</p> <p>1.2.12. El TSE se reserva el derecho de contactar y verificar lo que corresponda con el fin de constatar la fidelidad de la información de la oferta. Si el TSE detecta que alguna información entregada es falsa, procederá a descalificar a dicho oferente del presente proceso de contratación.</p>														
Item 2	1	<p>Renovación de seguro de actualización y mantenimiento de los firewall Check Point (licencias), que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <table border="1" data-bbox="444 1331 1448 1608"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Software subscription for Check Point Express 500 usuarios</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Software subscription for H.A. VPN-1 Gateway</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Software subscription for Smart View Reporter and Monitor</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Software subscription for Smart Directory</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Secure Remote para 500 usuarios</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Gold Support for one year (mantenimiento)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Condiciones Especiales para este ítem: El oferente debe ser Partner certificado como support provider de Check point Contar con al menos dos ingenieros certificados CCSE (Check Point Certified Security Expert) Contar con al menos cuatro años de experiencia como distribuidor autorizado, comercializando y soportando los productos Check Point, en Costa Rica. El oferente deberá aportar una carta del fabricante Check Point con no más de un mes de emitida y dirigida a Tribunal Supremo de Elecciones.</p>	Cantidad	Descripción	1	Software subscription for Check Point Express 500 usuarios	1	Software subscription for H.A. VPN-1 Gateway	1	Software subscription for Smart View Reporter and Monitor	1	Software subscription for Smart Directory	1	Secure Remote para 500 usuarios	1	Gold Support for one year (mantenimiento)
Cantidad	Descripción															
1	Software subscription for Check Point Express 500 usuarios															
1	Software subscription for H.A. VPN-1 Gateway															
1	Software subscription for Smart View Reporter and Monitor															
1	Software subscription for Smart Directory															
1	Secure Remote para 500 usuarios															
1	Gold Support for one year (mantenimiento)															



Licitación Abreviada N° 2008LA-000382-85001

“Actualización y Compra de licencias de software”

Página 5 de 24

		<p>EL soporte gold (mantenimiento) incluye al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio brindado por ingenieros certificados CCSE • Instalación de Updates. • Instalación de Upgrades. • Soporte telefónico para resolución de problemas • Soporte por correo electrónico • Soporte presencial en las instalaciones del TSE con tiempos de respuesta dependientes de la severidad del problema reportado: <ul style="list-style-type: none"> ○ Crítico.....2 horas ○ Alto.....4 horas ○ Medio.....6 horas. ○ Bajo.....8 horas • Capacitación sobre nuevas características y/o administración si requiere <p>Horario de cobertura Gold (8:00 a.m. – 6:00 p.m.) de Lunes a Viernes.</p>
Item 3	1	<p>Renovación de certificado digital VeriSign para sitio web, que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El certificado digital debe ser de 128 bits de encriptación. b) El certificado digital debe estar basado en el estándar X.509. c) La Autoridad Certificadora generadora del certificado digital, debe estar registrada en la versión 6.2 o superior del navegador Netscape Navigator y en la versión 5.5 o superior del navegador Internet Explorer. <p>Una vez Instalado el Certificado debe proveer la posibilidad de brindar el sello de Garantía, por medio del cual se puede verificar en la autoridad certificadora la veracidad del certificado mismo.</p>
Item 4	1	<p>Software para virtualización en sistema operativo Linux, que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Similar a VM Ware para Linux. 4.2. Última versión de este programa liberada por el fabricante. 4.3. Que permita instalar varios sistemas operativos en una misma PC partiendo de un sistema operativo base (Host OS) de manera virtual, que en este caso sería Linux. 4.4. Que no requiera la partición de los discos duros para su instalación. 4.5. Que permita el intercambio entre un sistema operativo y otro de manera sencilla. 4.6. Que garantice la independencia de los sistemas operativos y por tanto permita la portabilidad de los sistemas operativos adicionales. 4.7. Compatibilidad con múltiples sistemas operativos a saber: Windows NT, 2000, XP, Vista y Linux. 4.8. Ejecución dentro de ventanas y en modo de pantalla completa. 4.9. Programa rápido y estable. 4.10. Software para crear computadoras virtuales para arrancar cualquier Sistema Operativo por medio de una imagen en el disco duro o una partición, e incluso por red. 4.11. Capacidad para arrancar DOS 6.22, Windows 95/98/2000, Windows NT, Linux, entre otros. 4.12. Soporte para USB, DVD-ROM, CD-R/RW, imágenes ISO de CD-ROM, SCSI, discos virtuales de gran capacidad (128 GB para IDE y 258 GB para SCSI). 4.13. Integración NAT (Network Address Translation) para llevar a cabo una conexión ágil

Departamento de Proveduría

Tels. 287-5626, 287-5625, 222-1266, Fax: 256-6351, E-mail: provitse@tse.go.cr

San José, Costa Rica

		<p>a la red.</p> <p>4.14. Flexibilidad y facilidad de configuración.</p> <p>4.15. Soporte para Windows Vista</p> <p>4.16. Uso de varios monitores</p> <p>4.17. Soporte para USB 2.0</p> <p>4.18. Medios originales de instalación en disco compacto, versión en español así como sus manuales de instalación y de uso.</p>
Item 5	2	<p>Software para virtualización en sistema operativo Windows, que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>5.1. Similar a VM Ware para Windows</p> <p>5.2. Última versión de este programa liberada por el fabricante.</p> <p>5.3. Que permita instalar varios sistemas operativos en una misma PC partiendo de un sistema operativo base (Host OS) de manera virtual, que para este caso sería Windows.</p> <p>5.4. Que no requiera la partición de los discos duros para su instalación.</p> <p>5.5. Que permita el intercambio entre un sistema operativo y otro de manera sencilla.</p> <p>5.6. Que garantice la independencia de los sistemas operativos y por tanto permita la portabilidad de los sistemas operativos adicionales.</p> <p>5.7. Compatibilidad con múltiples sistemas operativos a saber: Windows NT, 2000, XP, Vista y Linux.</p> <p>5.8. Ejecución dentro de ventanas y en modo de pantalla completa.</p> <p>5.9. Programa rápido y estable</p> <p>5.10. Software para crear computadoras virtuales para arrancar cualquier Sistema Operativo por medio de una imagen en el disco duro o una partición, e incluso por red.</p> <p>5.11. Capacidad para arrancar DOS 6.22, Windows 95/98/2000, Windows NT, Linux, entre otros.</p> <p>5.12. Soporte para USB, DVD-ROM, CD-R/RW, imágenes ISO de CD-ROM, SCSI, discos virtuales de gran capacidad (128 GB para IDE y 258 GB para SCSI).</p> <p>5.13. Integración NAT (Network Address Translation) para llevar a cabo una conexión ágil a la red.</p> <p>5.14. Flexibilidad y facilidad de configuración.</p> <p>5.15. Soporte para Windows Vista.</p> <p>5.16. Uso de varios monitores.</p> <p>5.17. Soporte para USB 2.0</p> <p>5.18. Medios originales de instalación en disco compacto, versión en español así como sus manuales de instalación y de uso.</p>
Item 6	1	<p>LICENCIA DE USO DE SOFTWARE Y BASE DE DATOS PARA FILTRADO DE CONTENIDO WEB (similar a Websense), que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>6.1.1 Debe permitir administrar el acceso de al menos 500 usuarios internos a los sitios Web de Internet, incrementable a más usuarios si fueran necesarias bajo compras adicionales.</p> <p>6.1.2 Debe contar con una base de datos de direcciones URL categorizadas con al menos 80 categorías, 6 millones de Web Sites, 50 idiomas, con el fin de asegurar una flexibilidad robusta en la administración de las políticas de filtrado.</p>

	<p>6.1.3 Debe contar con al menos 3 sistemas de Reportes Gráficos</p> <p>6.1.4 Debe permitir el bloqueo de Archivos</p> <p>6.1.5 Debe contar con un editor de Políticas</p> <p>6.1.6 Debe facilitar una Consola Centralizada para agentes distribuidos de filtraje.</p> <p>6.1.7 Debe contar con un sistema automatizado de descargas diarias para la actualización de la base de datos de URL's y de la base de datos de listas de protocolos, por el término de 1 año, prorrogable bajo la compra de nuevas licencias adicionales necesarias en su oportunidad.</p> <p>6.1.8 Debe soportar cada una de las siguientes modalidades de operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Stand Alone: realiza el filtraje e identificación de usuarios por sí mismo. • Integrado con el ISA server: El firewall le envía los datos de usuario y solicitudes URL al sistema administrador de Acceso al Internet. • Integrado con los enrutadores Cisco y el firewall check point: El dispositivo CISCO le envía los datos de usuario al Software Administrador de Acceso a Internet. <p>6.1.9 Debe incluir el costo unitario de los elementos adicionales para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de Seguridad: Control de sitios Web infectados con código móvil malicioso (MMC) o que levante "software" tipo "Spyware y manejo de filtros para estos elementos. <p>6.1.10 Debe ser compatible con el Active Directory de Microsoft (modo nativo), y con el directorio de Windows NT, de tal manera que importe la definición de usuarios para efectos de aplicarles las políticas.</p> <p>6.1.11 Debe contar con un sistema automático (sin intervención manual) que permita categorizar los sites o URLs que no se encuentran previamente categorizados en la base de datos con el fin de asegurar una apropiada y continua eficiencia del servicio.</p> <p>6.1.12 Debe incluir la capacidad de filtrar tipos de archivos tales como: .exe, .bat, mp3, y otros.</p> <p>6.1.13 Además de filtrar URLs, debe soportar al menos el bloqueo de los siguientes protocolos de aplicaciones, las cuales deberán poder aplicarse por usuario, por grupo de Active Directory, y globalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Yahoo Messenger • Windows Messenger • Windows Live Messenger • AOL Instant Messenger • Real Time Streaming Protocol (RSTP) • Quicktime y RealPlayer • Napster • Gnutella • Kazaa • SMTP • POP3 • P2P • Streaming Media <p>6.1.14 Debe contar con herramientas de análisis en tiempo real del tráfico que presente en forma gráfica la utilización del ancho de banda usado por los protocolos y por las categorías de URLs</p> <p>6.1.15 Debe contar con un sistema generador de reportes histórico sobre el acceso de los</p>
--	---

		<p>usuarios a los URLs, así como información de ancho de banda del enlace de internet.</p> <p>6.1.16 La casa fabricante del producto debe tener al menos 10 años de proveer soluciones de filtrado de contenido Web.</p> <p>6.1.17 Debe permitir la habilidad de administrar direcciones URL incrustados (ejemplos: Páginas cache, google, contenido basado en Akamai)</p> <p>6.1.18 Debe soportar, identificar y administrar aplicaciones de “hacking”, juegos y aplicaciones inapropiadas.</p> <p>6.1.19 Debe proveer soporte para múltiples NICs (Network Interfaces Cards”)</p> <p>6.1.20 Debe proveer al menos las siguientes categorías de direcciones URL o categorías de sitios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Material para adultos (y categorías que incluye el cartel) b. Economía y Negocios c. Drogas (y categorías que incluye el cartel) d. Juegos en línea e. Juegos f. Tecnología de información (y categorías que incluye el cartel) g. Comunicaciones por internet (y categorías que incluye el cartel) h. Búsqueda de trabajo (y categorías que incluye el cartel) i. Deportes(y categorías que incluye el cartel) <p>Y opcionalmente:</p> <p>Material para adultos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Ropa íntima, vestidos de baño 2. Drogas 3. Educación 4. Entretenimiento 5. Gobierno 6. Salud 7. Contenido ilegal cuestionable 8. Militancia y extremismo 9. Compras 10. Organizaciones sociales 11. Estilos de vida y sociedad 12. Vehículos 13. Armas 14. TV y radio en línea 15. Sistemas personales de respaldo y almacenaje 16. Telefonía sobre IP 17. Descarga de archivos y aplicaciones 18. Negocios en línea 19. Sitios web maliciosos 20. Spyware <p>6.2 CONDICIONES ESPECIALES</p> <p>Todas las Condiciones Especiales que se detallan a continuación, se deben responder en la oferta en el mismo orden y secuencia establecida, señalando por escrito cada una de ellas:</p>
--	--	---

	<p>6.2.1 La oferta debe estar acompañada de literatura técnica completa y detallada del software ofertado (descriptiva y operativa) de todos sus componentes ofrecidos, donde se exprese en forma clara y amplia cada una de sus características técnicas y físicas, en idioma español preferiblemente.</p> <p>6.2.2 El oferente debe ser Distribuidor Autorizado (por lo menos 3 años) del fabricante del dispositivo ofertado (solución), a efecto de lo cual deberá presentar un documento emitido por el fabricante del dispositivo ofertado, en donde se garantice que el oferente es distribuidor autorizado de los programas, cuanto tiempo y marcas ofertadas en la propuesta.</p> <p>6.2.3 La nota debe haber sido emitida como máximo con un mes de anticipación a la fecha propuesta para la apertura de ofertas. No se aceptarán firmas de vendedores o encargados de cuenta.</p> <p>6.2.4 Transferencia de Conocimientos: El oferente deberá comprometerse a brindar la transferencia de conocimientos sin costo adicional para el TSE, para un mínimo de dos (2) funcionarios de éste, de manera que el personal pueda brindar el servicio básico de instalación y configuración del dispositivo ofertado. Los cursos deberán ser debidamente certificados por la Casa Fabricante del dispositivo ofertado. Por lo anterior, en la oferta deberá indicarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de curso • Idioma • Alcances, objetivos, descripción y temario • Requisitos mínimos de los participantes • Lugar donde se impartirán los cursos • Duración • Nombre, formación y experiencia de los instructores • Material didáctico del curso <p>Se aclara a todos los oferentes que el costo de la capacitación deberá estar incluido dentro de la oferta y que la misma se coordinará entre ambas partes, como mínimo dentro de los cinco días naturales siguientes a la notificación que realice el TSE a la empresa adjudicataria para que pase a retirar la orden de compra debidamente refrendada.</p> <p>6.2.5 Deberán indicar el tipo de equipo donde se debería ejecutar, con las condiciones idóneas para su buen rendimiento.</p> <p>6.2.6 La garantía técnica mínima que deberá otorgar expresamente el oferente sobre software y funcionamiento, contados a partir del recibido conforme del dispositivo adjudicado debidamente instalado y funcionando a plena satisfacción y por escrito por parte del TSE, deberá ser como mínimo de doce (12) meses. Dicho dispositivo deberá ser instalado por el adjudicatario en el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones</p> <p>6.2.7 La garantía técnica del software deberá comprender, como mínimo, los defectos de instalación y funcionamiento. Se entiende que durante el período de garantía todos los costos de mantenimiento (mano de obra, transporte, repuestos y otros) preventivo y correctivo correrán por cuenta del adjudicatario y que dicho mantenimiento debe efectuarse en el sitio donde opera el dispositivo.</p> <p>6.2.8 Durante toda la vigencia de la garantía técnica, el adjudicatario deberá llevar a cabo la actualización del software que el dispositivo utiliza, sin costo adicional para el TSE,</p>
--	--

		<p>cada vez que se libere al mercado una nueva versión. Dicha actualización deberá llevarse a cabo dentro del mes siguiente a que se libere la nueva versión, para lo cual el adjudicatario deberá entregar al TSE la nueva versión, para que en forma conjunta y siguiendo el procedimiento interno del TSE, se realice la actualización del software.</p> <p>6.2.9 Para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el oferente debe contar con un sistema de recepción de llamadas para atención de solicitudes debidamente constituido, donde el TSE pueda hacer sus reportes y exista una persona que atienda y asigne un consecutivo de control.</p> <p>6.2.10 El oferente deberá proponer un calendario y horario de visitas para efectuar el mantenimiento preventivo. Para todos los casos el TSE se reserva el derecho de modificar el calendario, horario y periodicidad cuando lo considere pertinente para salvaguardar sus intereses, por lo cual puede incluir en los horarios los días sábados, domingos y feriados. El oferente deberá indicar las actividades que realizará durante el mantenimiento preventivo.</p> <p>6.2.11 En el caso del mantenimiento correctivo, los reportes de averías, daños o mal funcionamiento, deberán ser atendidos en un plazo no mayor a dos horas; la reparación de la falla debe ser solventada en un tiempo no mayor a veinticuatro horas, contadas a partir del vencimiento de las dos horas anteriores.</p> <p>6.2.12 El personal del adjudicatario deberá registrarse y firmar la bitácora, tanto al ingreso como a la salida, que para dicho objeto (mantenimiento preventivo y correctivo) lleva la oficina encargada de la administración del dispositivo objeto de esta contratación y reportarse al funcionario del TSE que esté a cargo en ese momento, informándole el objeto de la visita.</p> <p>6.2.13 El oferente deberá indicar el tiempo de entrega del software, así como cronogramas en semanas o días con las actividades a realizarse para la instalación, configuración y puesta en operación del software ofertado.</p> <p>6.2.14 El oferente debe contar con una experiencia mínima de tres años, contados a partir de la fecha de la recepción de ofertas, en la venta de este tipo de software ofertado. A efectos de probar esta experiencia, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del dispositivo de la marca ofertada, en donde indique la cantidad de años consecutivos que tiene el oferente de distribuir el software en mención. Tal certificación debe haber sido emitida como máximo dentro de los tres meses anteriores a la fecha de apertura de las ofertas. TSE se reserva el derecho de verificar los datos consignados por el oferente.</p> <p>6.2.15 El oferente debe incluir el nombre y calidades del personal que dedicará al cumplimiento de las labores ofertadas, constituido como mínimo de un técnico con experiencia en el equipo ofertado, para brindar el soporte técnico y atención de fallas durante el periodo de garantía, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El técnico solicitado deberá tener un grado académico mínimo de técnico medio extendido por cualquier centro de educación superior, reconocido por las autoridades de educación de Costa Rica, en las carreras de Ingeniería en Sistemas, Electrónica, Informática o Computación, para lo cual el oferente deberá presentar una fotocopia del título debidamente certificado con su oferta. • El técnico ofrecido debe estar certificado por la Casa Fabricante, para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del software. A tal efecto el oferente deberá aportar una certificación de la Casa Fabricante, donde indique que el personal propuesto se encuentra certificado por ésta, para brindar el servicio de mantenimiento
--	--	--

		preventivo y correctivo del dispositivo ofertado. El TSE se reserva el derecho de verificar los datos consignados en la lista.
Item 7	3	<p>Licencia Access que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>7.1. Última versión de este programa liberada por el fabricante.</p> <p>7.2. Herramienta para almacenamiento y recuperación de datos relacionales.</p> <p>7.3. Compatible con Microsoft Word y Excel.</p>
Item 8	2	<p>Licencia ACL -actualización- que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>8.1 Última versión de este programa liberada por el fabricante.</p> <p>8.2 Herramienta especializada para la extracción de datos, análisis, detección de fraudes y monitoreo continuo.</p> <p>8.3 Combina acceso a datos, análisis y reportes.</p> <p>8.4 Compara datos empresariales, bases de datos planas o relacionales, hojas electrónicas, archivos de reporte, en microcomputadoras o servidores, permitiendo mantener la integridad y calidad de los datos fuente.</p> <p>8.5 Interfase consistente y acceso inmediato a los datos.</p> <p>8.6 Acceso óptimo y flexible de nuevas fuentes de datos.</p> <p>8.7 Herramientas analíticas simples de clasificación y de pruebas complejas.</p> <p>8.8 Análisis automatizado para el monitoreo y notificación en tiempo real.</p>
Item 9	1	<p>Licencia actualización macromedia MX2004 A Studio 8 o superior. que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>9.1 Se requiere software de desarrollo para Web, el mismo debe facilitar todas las etapas de diseño, desarrollo y mantenimiento de sitios Web, aplicaciones y presentaciones interactivas, todas las herramientas necesarias para crear códigos y mantener fácilmente proyectos interactivos.</p> <p>9.2 Manejo de gráficos avanzados.</p> <p>9.3 Herramientas que permitan la edición de texto, permitiendo utilizar las facilidades que ofrecen los editores más comunes.</p> <p>9.4 Desarrollo de animaciones las cuales puedan ser insertadas en el proyecto.</p> <p>9.5 Creación y edición de imágenes de diversos formatos (JPG, GIF, BMP entre otros).</p> <p>9.6 Soporte de diversas plataformas (Windows y Mac OS)</p> <p>9.7 Soporte de los navegadores más comunes.</p> <p>9.8 Soporte en servidores de tecnologías punta.</p> <p>9.9 Desarrollo de archivos de diversos formatos (HTML, XHTML, XML, ASP, ASP.NET, JSP, PHP, CSS entre otros)</p> <p>9.10 Integración de vídeos en el desarrollo de un proyecto.</p> <p>9.11 Diversos ambientes de desarrollo (Diseño y Código).</p> <p>9.12 Que permita trabajar con productos ajenos.</p> <p>9.13 Que trabaje con interfaces gráficas adecuadas para ambientes como Windows y Mac.</p> <p>9.14 Facilidad de desarrollo Web que permita la creación de diversos efectos en las páginas creadas.</p> <p>9.15 Que mantenga los estándares establecidos por la w3.org.</p>
Item 10	5	<p>Licencia Epower (actualización) que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>10.1. Última versión de este programa liberada por el fabricante.</p> <p>10.2. Licenciamiento por conexiones nombrada.</p> <p>10.3. Acceso a Intranet.</p>

		<p>10.4. Sistema de seguridad de ingreso.</p> <p>10.5. Manejo de múltiples tipos de documentos.</p> <p>10.6. Despliegue simultáneo de imagen y campos a indexar.</p> <p>10.7. Manejo de formatos de archivo TIFF y JPEG.</p> <p>10.8. Visor con zoom, impresión, rotación de imagen, ajuste (tamaño real, ancho, pantalla)</p> <p>10.9. Motor de base de datos relacional, con soporte para datos estructurados y no estructurados (XML), compatible con la plataforma Windows.</p>
Item 11	1	<p>Licencia de software para recuperación de archivos borrados:</p> <p>11.1. Similar a Get Data Back.</p> <p>11.2. Última versión de este programa liberada por el fabricante.</p> <p>11.3. Recuperación, de manera sencilla, de archivos borrados y vaciados de la Papelera de Reciclaje.</p> <p>11.4. Recuperación de archivos perdidos por la corrupción o el formateo de un disco duro.</p> <p>11.5. Recuperación de archivos perdidos, incluso después de la reinstalación del S.O. Windows.</p> <p>11.6. Recuperación de archivos perdidos por la infección de virus o troyanos</p> <p>11.7. Recuperación de archivos perdidos durante el fallido proceso de particionamiento de un disco duro.</p> <p>11.8. Recuperación de archivos perdidos como producto de caídas inesperadas del sistema</p> <p>11.9. Recuperación de archivos perdidos como producto de fallas en los programas o aplicaciones.</p> <p>11.10. Recuperación de archivos perdidos tipo documentos, fotos, música, videos y correo electrónico.</p> <p>11.11. Recuperación de archivos perdidos desde unidades de disco duro, sus particiones, tarjetas de cámaras digitales, unidades de disco Zip/Jaz, diskettes, , imágenes de disco, Compact Flash, tarjetas USB Flash u otro tipo de unidades</p> <p>11.12. Debe estar en capacidad de encontrar cualquier tipo de archivo, pero debe incluir soporte específico para la mayor parte de los archivos de uso común actualmente.</p> <p>11.13. El programa debe tener compatibilidad completa con los sistemas operativos disponibles actualmente, a saber: Windows 98/ME/2000/2003/XP/Vista y trabajar con FAT 12, FAT 16, FAT 32, NTFS y NTFS5 file-systems.</p> <p>11.14. El programa debe tener interfaces amigables con el usuario final.</p> <p>11.15. El programa debe tener actualizaciones disponibles, cuando se libere una versión superior.</p> <p>11.16. Recuperar los datos aún si la tabla de particiones, el sector de booteo, MTF o directorios raíz están perdidos o dañados.</p> <p>11.17. Deberá tener la capacidad de recuperar los archivos perdidos, incluso cuando el sistema operativo no pueda reconocer el disco duro.</p> <p>11.18. El programa deberá tener la capacidad de ser usado igualmente si toda la información del directorio - no solo la raíz - está perdida.</p> <p>11.19. El programa deberá tener la capacidad de recuperar todo, asegurándose de que todos los subdirectorios son puestos como estaban, y los nombres de archivos largos son reconstruidos correctamente.</p> <p>11.20. El programa deberá ser únicamente de lectura, lo que significa que el programa nunca intentará escribir en el disco que esta a punto de recuperar.</p> <p>11.21. El programa debe permitir al usuario, regular la forma en como se han de recuperar</p>

		<p>los datos, guiándolo de una manera fácil de entender, también debe permitirle al usuario avanzado la posibilidad de interferir en la recuperación y mejorar los resultados, examinar el registro de escaneo, los detalles de archivos de sistema, información de archivos y directorios, seleccionar el rango de sectores a escanear, filtrar la búsqueda excesiva de archivos de sistema o perdidos.</p> <p>11.22. El programa deberá permitir la recuperación de datos a través de un cable serial, ingresando a una computadora "remota" mientras accede a los discos desde otra computadora "host".</p> <p>11.23. El programa deberá tener la capacidad de ser ejecutado desde un disco de arranque y soportar caracteres Unicode.</p> <p>11.24. Proporcionar los medios originales de instalación en disco compacto, versión en español, así como sus manuales de instalación y de uso.</p>
Item 12	1	<p>Licencia Project que cumplan al menos con las siguientes especificaciones.</p> <p>12.1 Última versión de este programa liberada por el fabricante.</p> <p>12.2 Almacenar los detalles del proyecto en la base de datos.</p> <p>12.3 Calcular y mantener la programación y los costos, creando así el plan de proyecto.</p> <p>12.4 Generar un plan con todos los objetivos de costos, riesgos, etc.</p> <p>12.5 Definir proyectos.</p> <p>12.6 Planear actividades, costos, riesgos, comunicación y seguridad.</p> <p>12.7 Administrar y realizar un seguimiento de un proyecto.</p> <p>12.8 Realizar seguimientos de progresos.</p> <p>12.9 Administrar programaciones.</p> <p>12.10 Administrar recursos, tareas, costos, ámbito, riesgos.</p> <p>12.11 Realizar informes de estado e información final de proyecto.</p> <p>12.12 Utilizar el sistema existente de correo electrónico de 32 bits compatible con MAPI (Messaging Application Programming Interface –Interfase de Programación de Aplicaciones de Mensajería).</p> <p>12.13 Generación de vistas, tablas y filtros.</p> <p>12.14 Diagramas de Flujo de Datos.</p> <p>12.15 Modelo entidad-interrelación.</p> <p>12.16 Diagrama de estructura de datos.</p> <p>12.17 Diagrama de estructura de cuadros.</p> <p>12.18 Compatible con Windows XP Profesional/95/98/Me/NT, Linux, etc.</p> <p>12.19 Compatible con Access, SQL Server, Oracle, u otro tipo de base de datos.</p>
Item 13	8	<p>Licencia Visio que cumplan al menos con las siguientes especificaciones.</p> <p>13.1 Última versión de este programa liberada por el fabricante.</p> <p>13.2 Que tenga compatibilidad con archivos de imágenes, sonidos y videos.</p> <p>13.3 Connector splitting: Formas arrastradas y ubicadas entre una conexión se separan y reestablecen la conexión.</p> <p>13.4 Recuperación de documentos: Escoja guardar los archivos cuando ocurre un error.</p> <p>13.5 Conector dinámico: Conecte formas y muévase con el conector sin perder la conexión entre las partes.</p> <p>13.6 Grilla dinámica: Alineación automática y distribución de formas utilizando conectores.</p> <p>13.7 Hiperlinks: Conecte formas a otras páginas, archivos o páginas Web.</p> <p>13.8 Herramientas UI: User interface (UI) familiar, incluyendo menús, barras de herramientas, accesos directos desde el teclado, panel de tareas, autocorrección y</p>

		<p>revisión ortográfica.</p> <p>13.9 Modo de Revisión: Capture revisiones y anotaciones de múltiples usuarios.</p> <p>13.10 Guardar como... Página Web: Guarde dibujos como páginas Web con propiedades de visualización personalizadas y navegación incorporada.</p> <p>13.11 Escáner y cámara digital: Guardar dibujos como páginas Web con propiedades de visualización personalizadas y navegación incorporada.</p> <p>13.12 Personalización de formas: Cree y administre sus propias formas.</p> <p>13.13 Búsqueda de formas: Busque formas disponibles en Visio y en la Web.</p> <p>13.14 Que cumplan al menos con las siguientes especificaciones. Plantillas: Diagramas listos para usar.</p> <p>13.15 Organización de espacios de trabajo: Fácil navegación usando tabulado de páginas; propiedades avanzadas; herramientas de tamaño y posición; barras de herramientas agrupadas; consejos emergentes para el uso de las formas; numeración automática de formas; capacidad de modificación en tiempo real.</p>
Item 14	1	<p>Software traductor Braille para Windows que cumplan al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>14.1 Similar a Duxbury para Windows.</p> <p>14.2 Última versión de este programa liberada por el fabricante.</p> <p>14.3 Que soporte todas las impresoras Braille del Mercado mundial.</p> <p>14.4 Formateo del Braille con contracciones de la manera que el usuario demanda.</p> <p>14.5 Traducir al Braille en Inglés, Francés, Español, Alemán, Danés, Italiano, Polaco y Portugués. Soportar otros idiomas por medio de transcripciones directas.</p> <p>14.6 Importar archivos de Word, WordPerfect, HTML, y otros formatos.</p> <p>14.7 Traducción matemática disponible para Braille Nemeth, BAUK, UEBC, y código Francés.</p> <p>14.8 Software estándar mundial de traducción Braille.</p> <p>14.9 La posibilidad de incluir archivos de gráficos táctiles para documentos mixtos con texto e imágenes.</p> <p>14.10 Importación de textos desde los más populares procesadores de palabra incluyendo Microsoft Word y WordPerfect, HTML, ICADD, DAISY/NISO/NIMAS, ASCII formateado y normal, editores viejos de Braille como EDGAR y Polkadot, los mismos archivos antiguos de Duxbury y más.</p> <p>14.11 Permitir incluir en el mismo archivo, otras variantes del idioma aparte del principal.</p> <p>14.12 Traducción bidireccional (de texto a Braille y de Braille a texto).</p> <p>14.13 Uso de seis teclas del teclado convencional de la computadora, para la escritura e impresión directa de los caracteres Braille.</p> <p>14.14 Pantallas de ayuda durante la ejecución del programa.</p> <p>14.15 Documentación del software en material impreso, Braille y formato magnético.</p> <p>14.16 Más de 100 códigos formateados y traducidos para un mayor nivel de flexibilidad.</p> <p>14.17 Una amplia biblioteca de estilos configurables para cada usuario.</p> <p>14.18 Una biblioteca de plantillas extensiva para el usuario, para una mayor flexibilidad.</p> <p>14.19 Corrector ortográfico con diccionario de más de 300,000 palabras.</p> <p>14.20 Impresión hacia todos los modelos de impresoras más vendidas del mercado</p> <p>14.21 La primera página producida puede ser el membrete para la identificación del trabajo, por parte de personas que no lean el Braille.</p> <p>14.22 Habilidad de procesar tamaños de archivo tan grandes como lo permita el sistema operativo del usuario.</p>

		<p>14.23 Habilidad de tener varios archivos abiertos simultáneamente.</p> <p>14.24 Soporte técnico ilimitado por teléfono, correo electrónico, fax, etc</p> <p>14.25 Respaldo de 90 días de garantía.</p>
Item 15	1	<p>Licencia SQL Enterprise 2 Proc que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>15.1 Última versión de este programa liberada por el fabricante.</p> <p>15.2 Motor de base de datos relacional con soporte para datos estructurados y no estructurados (XML).</p> <p>15.3 Servicios de replicación de datos para aplicaciones de procesamiento de datos distribuidas o móviles, alta disponibilidad de sistemas, concurrencia escalable con almacenamiento secundario de datos para soluciones de reportes empresariales e integración con sistemas heterogéneos, incluyendo bases de datos Oracle existentes.</p> <p>15.4 Capacidad para servicios de notificación avanzados para el desarrollo e implementación de aplicaciones escalables que puedan entregar actualizaciones de información personalizadas a tiempo a una variedad de dispositivos conectados y móviles.</p> <p>15.5 Servicios de integración con facilidades para la extracción, transformación y carga para el almacenamiento de datos e integración de datos corporativos.</p> <p>15.6 Servicios de análisis en línea para conjuntos de datos complejos usando almacenamiento multidimensional.</p> <p>15.7 Servicios para la emisión de reportes basados en Web.</p> <p>15.8 Herramientas de administración integradas para la administración avanzada de datos y afinamiento.</p> <p>15.9 Herramientas de desarrollo integradas para el motor de base de datos, extracción, transformación y carga de datos.</p>
Item 16	2	<p>Licencia SPSS 12 Base que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>15.10 El SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) es un programa estadístico informático muy usado en las ciencias sociales y empresas de investigación de mercado.</p> <p>16.1 Fichero de datos de SPSS: Los ficheros de datos en formato SPSS tienen en Windows la extensión .SAV. Al abrir un fichero de datos con el SPSS, vemos la vista de datos, una tabla en la que las filas indican los casos y las columnas las variables. Cada celda corresponde al valor que una determinada variable adopta en un cierto caso.</p> <p>16.2 Además de esta vista de datos se describen las características de cada una. En esta vista las filas corresponden a cada variable y las columnas nos permiten acceder a sus características:</p> <p>16.2.1 Nombre, limitado a 8 caracteres.</p> <p>16.2.2 Tipo de variable (compárese este listado de opciones con los tipos de variables estadísticas existentes)</p> <p>16.2.2.1 Numérico, número en formato estándar)</p> <p>16.2.2.2 Coma decimal, número con comas cada tres posiciones y con un punto como delimitador de los decimales</p> <p>16.2.2.3 Punto decimal, número con puntos cada tres posiciones y con una coma como límite delimitador de los decimales.</p> <p>16.2.2.4 Notación científica, número que se expresa con un formato tal que se sigue de una E y un número que expresa la potencia de 10 a la que se</p>

		<p>multiplica la parte numérica previa</p> <p>16.2.2.5 Fecha</p> <p>16.2.2.6 Moneda dólar, formato numérico con el que se expresan cantidades en dólares</p> <p>16.2.2.7 Moneda del usuario, formato numérico con el que se expresan cantidades en la moneda definida en la pestaña de monedas del cuadro de diálogo "Opciones"</p> <p>16.2.2.8 Cadena de caracteres o variable alfanumérica</p> <p>16.2.3 Tamaño total</p> <p>16.2.4 Tamaño de la parte decimal</p> <p>16.2.5 Etiqueta de la variable</p> <p>16.2.6 Etiquetas para los valores</p> <p>16.2.7 Valores perdidos</p> <p>16.2.8 Espacio que ocupa en la vista de datos</p> <p>16.2.9 Alineación de la variable en la vista de datos</p> <p>16.2.10 Escala de medición.</p>
Item 17	3	<p>Licencia SPSS Mapas. que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>17.1. 100% compatible con Microsoft Windows XP Profesional en español.</p> <p>17.2. http://www.spss.com/es/productos/mapas/mapas.htm</p>
Item 18	3	<p>Licencia SPSS Tablas. que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>18.1 100% compatible con Microsoft Windows XP Profesional en español.</p> <p>18.2 http://www.spss.com/es/productos/tablas/tablas.htm</p>
Item 19	2	<p>Licencia Stat Tranfer –Sistema de Transferencia de Archivos, que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>Para agilizar el proceso de descarga y transferencia de archivos entre los sistemas ASCII, ACCESS, SPSS y EXCEL, se requiere adquirir un Sistema de Transferencia de Datos con las siguientes descripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • STAT TRANSFER versión 9, para Windows XP y procesador Intel P.IV de 3 Ghz, capacidad de interface entre ACCESS, ASCII, EXCEL y SPSS..
Item 20	1	<p>Licencia Acrobat 8 para MAC que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>20.1. Sistemas Operativos Soportados MAC OS X v. 10.4.3 o superior.</p> <p>20.2. Que permita y facilite la colaboración digital, además de la administración y distribución de documentos en formato PDF</p> <p>20.3. Sistema operativo MAC OS X, con presentación de alta calidad, interfaces orientadas a los usuarios y barras de herramientas personalizables.</p> <p>20.4. Permitir la mezcla de documentos en un documento PDF único, o la inserción de varios documentos en un solo paquete PDF, el cual funciona como un contenedor de múltiples documentos.</p> <p>20.5. Mantener la seguridad de los documentos originales como firmas digitales y puede proteger su contenido agregando características de seguridad adicionales.</p> <p>20.6. Proporcionar la funcionalidad de revisiones compartidas, la cual utiliza una carpeta compartida, que funciona como concentrador para todos los documentos, en donde los miembros del equipo pueden intercambiar anotaciones.</p> <p>20.7. Poder incorporar archivos de tipo Quick Time en un documento PDF, sin embargo puede ejecutar archivos de tipo Flash, Windows Media 9 o RealMedia, creados en una PC si el equipo MAC tiene instalados esos programas.</p> <p>20.8. Permitir marcar información dentro de un documento como privada, así mismo puede</p>

Item 21	1	<p>marcar información como pendiente de aprobación y enviarla a los colaboradores para su revisión. Puede detectar capas de texto oculto y comentarios.</p> <p>Licencia Acrobat 8 Profesional para Windows XP y superior que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>21.1. Crear documentos PDF con un simple botón desde Microsoft Office, Outlook, Internet Explorer, Access y Publisher, así como Lotus Notes (sólo Windows).</p> <p>21.2. Que combine archivos de diversas aplicaciones en un único documento PDF.</p> <p>21.3. Que realice revisiones compartidas de un documento que permitan a los participantes ver los comentarios de los demás.</p> <p>21.4. Proteger documentos PDF con contraseñas y codificación de 128 bits.</p> <p>21.5. Permitir que los usuarios de Adobe Reader participen en revisiones de documentos, firmen documentos digitalmente, y rellenen y guarden formularios PDF.</p> <p>21.6. Crear documentos PDF simplemente mediante el uso de un botón desde AutoCAD®, Microsoft Visio y Microsoft Project (sólo en Windows).</p> <p>21.7. Crear con facilidad desde AutoCAD archivos PDF compactos de gran calidad que conservan las capas, la escala, el diseño de la página y el tamaño de la página (sólo Windows).</p> <p>21.8. Crear formularios PDF de Adobe avanzados con el programa incluido Adobe LiveCycle® Designer (sólo Windows).</p> <p>21.9. Escaneo de documentos impresos utilizando la tecnología OCR para crear documentos PDF que nos permitan hacer búsquedas de información.</p> <p>21.10. Eliminar de forma permanente caracteres ocultos y otra información oculta y utilice las herramientas de redacción para eliminar para siempre textos, ilustraciones u otros contenidos.</p>
Item 22	1	<p>Licencia Red Vector Works 2008 (Designer con RenderWorks) Español, para MAC en que cumpla e incluya al menos con los siguientes módulos:</p> <p>Architect: Que incluya software CAD completo para la elaboración de proyectos arquitectónicos.</p> <p>VectorWorks Machine Design: Que cuente con recursos de dibujo 2D y 3D paramétrico para el área de mecánica, que permita generar el estudio de piezas y montajes de máquinas y generar la documentación de manufactura.</p> <p>VectorWorks Designer: Que pueda combinar todos los productos en uno. Para Designers que precisan tener todas las tecnologías y herramientas ofrecidas por Architect, Landmark, Spotlight y Machine Design en un único programa CAD completo.</p> <p>RenderWorks: Que se integre en todas las soluciones VectorWorks para proveerle de efectos fotorealistas y efectos de renderizado hechos manuales. Independientemente de su objetivo, realista o artístico, usted puede crear materiales de presentación impresionantes para ayudarle a vender sus ideas.</p>
Item 23	1	<p>Licencia software SAP 2000 para PC para diseño de estructuras, que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>MODELADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interfaz gráfica basada en objetos • Plantillas de modelo con configuración automática de mallas • Miembros de marco, cable y torón • Objetos sólidos y área con malla interna • Edición con Move, Merge, Mirror y Replicate

		<ul style="list-style-type: none"> • Dimensionamiento aproximado con guías y snap • Elemento especial auto edge para unir mallas no alineadas • Opciones Quick Draw para creación de objetos en grillas • Soporte para sistemas de coordenadas múltiples • Poderosas opciones de agrupamiento y selección • Generación automática de cargas sísmicas y viento lateral para diversos códigos • Transferencia de cargas de objetos de área a sistemas de marco <p>ANALISIS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis estático con objetos shell y marcos • Resolvedores múltiples para optimización del análisis • Análisis de espectro de respuesta con vectores Eigen o Ritz • Análisis P-Delta • Constraints de juntas generalizadas incluyendo diafragmas y cuerpos rígidos • Cargas de fuerzas aplicadas y desplazamiento • Gravedad, presión y carga térmica • Postensado en marcos, áreas y objetos sólidos • Elemento shell en capas <p>INTERFAZ GRAFICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despliegue gráfico en perspectiva 3D <p>FUNCION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formas estáticas deformadas y de modo • Display de cargas automáticas y definidas por el usuario • Animación de modelo • Diagramas de fuerza y contornos de esfuerzo • Despliegue de entrada de datos y resultados en forma tabular • Definición gráfica de sección para cálculo de fuerzas y esfuerzos • Visor de gráficos OpenGL • Despliegue de árbol de análisis de casos <p>DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de marcos de acero para numerosos códigos internacionales • Diseño de marcos de concreto para numerosos códigos • Diseño de marcos de aluminio para códigos AA • Diseño de elementos de acero rolados en frío para códigos AISI • Diseño para cargas estáticas y dinámicas • Selección y optimización de miembros
--	--	---

2 CONDICIONES ESPECÍFICAS

2.1. Las licencias deben de contar con su medio de instalación respectivo.

2.2. Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, catálogos preferiblemente en idioma español en los que se indique las características y especificaciones propias de las licencias ofertadas.



-
- 2.3. La garantía mínima que deberá otorgar expresamente el oferente sobre las licencias, contada a partir del recibido conforme y por escrito por parte del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, será de 24 meses.
 - 2.4. Cualquier alternativa que se proponga para la o las licencias ofrecidas, se hará en forma detallada, de tal manera que no pueda existir ninguna duda en su comprensión e interpretación.
 - 2.5. El oferente deberá aportar al menos cuatro (4) cartas de referencia de empresas o instituciones a quienes les haya vendido licencias de software de similares características a las descritas en este cartel, las cuales deben indicar al menos lo siguiente:
 - Nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información.
 - Las referencias no podrán ser de empresas distribuidoras del oferente.
 - Las referencias deben ser de empresas o instituciones a quienes se les haya vendido en los últimos dos años, licencias de similares características a las solicitadas.
 - Solamente se aceptará una referencia por empresa

3. NORMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 3.1. Serán evaluadas las ofertas que guarden un ajuste sustancial a las especificaciones del concurso e incorporen o brinden la información atinente a este propósito.
- 3.2. Respecto de la información, es claro que el Tribunal se reserva el derecho de verificar y confirmar; en cualquier momento y sin previo aviso, los datos que a su juicio se considere necesario investigar. La falsedad de algún dato o información descalificará inmediatamente la oferta del concurso.
- 3.3. La base comparativa de los precios de las ofertas estará definida en colones costarricenses de acuerdo con los tipos de cambio de venta de las monedas extranjeras (referencia del Banco Central de Costa Rica a la fecha de vencimiento para la recepción de ofertas).



3.4. Una vez valorados los aspectos formales de las ofertas, analizando su ajuste técnico, jurídico y económico, ganará la oferta que presente el menor precio.

3.4.1. **CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de existir empate, la selección de la oferta adjudicataria para los ítems que presenten esta condición se realizará mediante el siguiente procedimiento de exclusión.

- Entre las que presenten igual precio se escogerá la que presente la mayor experiencia de distribuir la marca en Costa Rica.
- De existir empate en los precios y en mayor experiencia de distribuir la marca en Costa Rica, se escogerá la que presente el menor tiempo de entrega.
- De persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo en presencia de los interesados para definir un ganador

4. CONDICIONES GENERALES

- 4.1. La oferta deberá presentarse en original y dos copias en sobre cerrado en la Proveduría del T.S.E. antes de la fecha señalada en este cartel para su apertura, con la leyenda en su exterior que indique: Proveduría del T.S.E, Licitación Abreviada N° 2008LA-000382-85001: "Actualización y Compra de licencias de software".
- 4.2. Las ofertas serán abiertas a la hora y en el día señalado en este cartel para tal efecto. Asimismo, para facilitar este acto, las ofertas deberán contener al inicio un detalle técnico-económico (cuadro) que le permita al funcionario encargado del acto, identificar con celeridad el monto unitario y global de la oferta.
- 4.3. Cualquier documento, referencia, anexo, certificación, que se presente en idioma diferente al español, deberán los oferentes presentar la debida traducción bajo declaración jurada, o presentar su traducción oficial. El Tribunal se reserva el derecho de verificar tanto la traducción como su contenido, pero sobre este último el oferente será el responsable.



Licitación Abreviada N° 2008LA-000382-85001

"Actualización y Compra de licencias de software"

Página 21 de 24

-
- 4.4. Si el oferente fuera extranjero, además de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, deberá consignarse en la oferta la siguiente información:
- Nombre del oferente y el fabricante, si ambas calidades no se encuentran reunidas en la misma persona.
 - Domicilio legal.
 - Puerto de embarque y de arribo de bienes ofrecidos.
 - Detalle del peso de las mercancías cotizadas
 - Medio de transporte
- 4.5. Los precios cotizados lo serán en números y letras con indicación coincidente entre el precio unitario y el total.
- 4.6. En caso de importación y exoneración de impuestos de los bienes que se solicitan, los oferentes deberán desglosar el precio ofrecido en el que se refleje indubitablemente el valor de importación, indicando claramente el monto del precio de importación y el monto por el que son ofrecidos.
- 4.7. Podrán los oferentes conceder descuentos sobre los precios ofrecidos de acuerdo con el número de unidades de equipo que se llegara a adjudicar. El descuento concedido no afectará en modo alguno el porcentaje establecido en este cartel para la garantía de participación.
- 4.8. Las ofertas deberán detallar por aparte los impuestos, tasas, sobretasas, y aranceles de importación, así como los demás impuestos del mercado local que afectan o afectarán la oferta. Caso contrario, se tendrán por incluidos dentro del precio ofertado.
- 4.9. El adjudicatario deberá asumir los gastos y/ o comisiones bancarias que se deriven de la forma de pago cotizada, entre otros, comisiones y gastos locales, comisiones y gastos en el exterior y enmiendas no imputables a esta administración.
- 4.10. En caso de que el exportador incurra en un despacho anticipado que no sea compatible con la forma de pago propuesta, el bodegaje de la mercadería así



como cualquier otro gasto adicional que se derive del apuntado hecho correrá totalmente a cargo del adjudicatario.

- 4.11. El oferente deberá indicar en su propuesta, el plazo máximo en días hábiles en que se compromete a entregar los equipos debidamente probados y operando satisfactoriamente. Dicho plazo no deberá exceder de quince (15) días hábiles, contados a partir de la comunicación formal de la aprobación interna o refrendo del contrato por parte de la de la instancia correspondiente del Tribunal Supremo de Elecciones, en los casos que debido al monto adjudicado se deba realizar dicho trámite. De no ser necesario el contrato, el plazo se contará a partir de la entrega del Pedido correspondiente. Se entenderá por plazo de entrega inmediato el día hábil después de la notificación del contrato o del pedido de compra, según corresponda. En caso que el Tribunal deba proceder a obtener exoneraciones ante el Ministerio de Hacienda, el plazo que dure en esta gestión, no se tomará en cuenta para efectos del cómputo del plazo de entrega.
- 4.12. El plazo de entrega para la importación se contabilizará a partir de la fecha de entrega al contratista de los documentos necesarios para desalmar, por ejemplo: el contrato de cesión de derechos, el cual deberá ajustarse a la directriz que para tales efectos haya emitido la Dirección General de Aduanas, solicitud de exoneración, etc., y será obligación de éste acreditar la información oportuna para obtener los documentos necesarios que le permitan el desalmacenaje de los bienes adjudicados.
- 4.13. El plazo de ejecución o de entrega, según corresponda, comenzará a computarse a partir del recibido de la orden de pedido.
- 4.14. La vigencia de la oferta no podrá ser menor a 45 días hábiles
- 4.15. Cada oferta deberá estar respaldada por una garantía de participación equivalente al 1% del monto cotizado o del mayor valor propuesto en caso de "alternativas", las que solo surtirían efecto en cuanto se hubiera sometido la oferta y siempre, que esta resultara apta para ser elegida. Dicha garantía será depositada en la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones y deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días naturales contados a partir del día señalado en este cartel para la apertura de las ofertas.



- 4.16. Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveeduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días hábiles que se contarán a partir de la aceptación final del equipo.
- 4.17. **CLAÚSULA PENAL.** En el caso de incumplimiento en el plazo de entrega ofrecido, el adjudicatario deberá pagar al TSE el 1% del total adjudicado por cada día natural de atraso y hasta un máximo de un 25% del valor total del contrato. Queda entendido que toda suma por este concepto, será rebajada de las facturas presentadas al cobro. Si los pagos por cláusula penal alcanzan el 25%, se tendrá por incumplido el contrato sin responsabilidad para el TSE y se procederá conforme lo indica la legislación costarricense para resarcir los daños y perjuicios ocasionados al TSE.
- 4.18. La forma de pago será la usual del Tribunal. En caso de que quien resulte adjudicatario del concurso hubiese pactado como forma de pago alguna de las modalidades internacionales crediticias, se aclara que el trámite de pago se efectuará hasta que se hayan recibido los bienes adjudicados a entera satisfacción del órgano fiscalizador, según lo indicado en Circular CCAF-012-2006 del 1º de junio del 2006 de la Comisión Coordinación Administración Financiera.
- 4.19. Los Encargados del Área de Seguridad, del Área de Soporte y del Área de Infraestructura del Departamento de Tecnologías en Información y Comunicaciones así como el Encargado de la Unidad de Estadística actuarán como órgano fiscalizador de esta contratación, o quienes le sustituyan en sus ausencias temporales o permanentes, quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y el 8 inciso g) y párrafo final del Reglamento General de Contratación Administrativa.
- 4.20. Cualquier omisión del presente cartel relativa al régimen jurídico que regula la materia, no excluye el deber de los oferentes de cumplir con lo que al efecto disponen la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento General.



Licitación Abreviada N° 2008LA-000382-85001

"Actualización y Compra de licencias de software"

Página 24 de 24

-
- 4.21. Se les recuerda la obligación de cumplir con las disposiciones de la Ley General de Contratación Administrativa y su Reglamento General. Asimismo, de conformidad con la Directriz N° 34 del Presidente de la República y los Ministros de la Presidencia y de Trabajo, publicada en La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2002, es deber ineludible de los oferentes cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, y en tal virtud es deber aportar la certificación que compruebe que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales, sin perjuicio de la declaración jurada que cada oferente debe rendir sobre el particular.
- 4.22. Esta compra se encuentra amparada al disponible de las Solicitudes de Pedido N° 4010820106, cuyo contenido económico asciende a un monto total de ₡ 38,539,385.00.

Lic. Ronny Jiménez Padilla
Proveedor a.i. del TSE

Departamento de Proveduría

Tels. 287-5626, 287-5625, 222-1266, Fax: 256-6351, E-mail: provise@tse.go.cr
San José, Costa Rica